

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. ALIMENTOS

RAD. 2021-00048

Agregar a los autos la comunicación remitida por Migración Colombia obrante en archivo digital 27. Póngase en conocimiento de las partes.

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G. del P., le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping initial 'M'.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ